

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2006.-

DECRETO N° 4.275 /3 (MDP)

VISTO la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Aguas del Tucumán SAPEM. Llamada para el día 30 de Noviembre de 2006 a hs. 17.30, en la cual la Provincia de Tucumán es titular de las acciones Clase "A"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instruir al representante asambleario del Estado -Accionista Clase "A" – a efectos de concurrir a la citada Asamblea General Ordinaria precisando el alcance del mandato a ser ejercido en relación al Orden del Día que debe de considerarse;

Que a los fines asamblearios, la representación del accionista Estado Provincial Clase "A" es ejercida por el señor Fiscal de Estado de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 943/3 (ME), y que en esta oportunidad, de acuerdo al Decreto N° 7/1, le corresponde tal carácter al Dr. Antonio Daniel Estofan;

Que oportunamente se comunicó al Poder Ejecutivo la convocatoria a Asamblea General Ordinaria cuyo orden del día es el siguiente: "1° Designación de dos accionistas presentes para suscribir el Acta de Asamblea; 2° Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio regular n° 3 de doce meses, iniciado el 1° de julio de 2005 y finalizado el 30 de junio de 2006; 3° Consideración de la gestión del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora, 4° Consideración de la distribución de los resultados no asignados";

Que en consecuencia debe dictarse la medida pertinente de conformidad al artículo 25 del Estatuto Social conforme son las facultades del Gobierno de la Provincia en carácter de titular de las acciones Clase "A" de la Sociedad Aguas del Tucumán-SAPEM;

Que analizada la documentación oportunamente puesta a consideración del Poder Ejecutivo a través de sus Organismos competentes, corresponde dar mandato al Representante Asambleario a fin de votar en el sentido que se expresa en la parte dispositiva del presente Decreto;

Por ello:

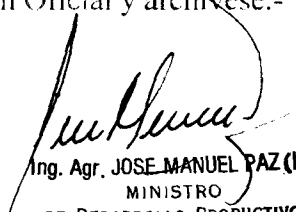
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

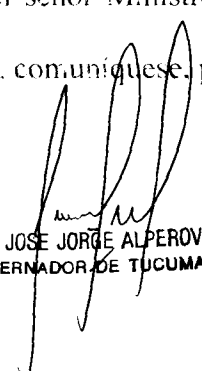
ARTICULO 1°.- Instrúyese al señor Fiscal de Estado, Dr. Antonio Daniel Estofan, respecto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Aguas del Tucumán – SAT SAPEM, convocada para el día 30 de Noviembre de 2006, como a continuación se indica:

- Al punto 1° del Orden del Día: Suscribir el acta de asamblea en representación del Estado Provincial.
- Al punto 2° del Orden del Día: Aprobar de conformidad.-
- Al punto 3° del Orden del Día: Aprobar de conformidad.-
- Al punto 4° del Orden del Día: Aprobar de conformidad que no se distribuyan los resultados del ejercicio, pudiendo oportunamente resolver su capitalización, total o parcial, mediante un aporte irrevocable de capital.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


Ing. Agr. JOSE MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN